



**Universidad del Sureste**

**Licenciatura en medicina  
veterinaria y zootecnia**

Cuarto cuatrimestre

**Ecología y producción  
sustentable**

“Bienestar animal”

M.V.Z.

Profesor: José Luis Flores Gutiérrez

Alumna: Alejandra Morales López

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. A 02 de diciembre de 2020.

- **QUES ES BIENESTAR ANIMAL:**

Es el funcionamiento adecuado del organismo (lo que entre otras cosas supone que los animales estén sanos y bien alimentados), el estado emocional del animal (incluyendo la ausencia de emociones negativas tales como el dolor y el miedo crónico) y la posibilidad de expresar algunas conductas normales propias de la especie

- **COMO SE CLASIFICA**

De acuerdo con las emociones de los animales, con el funcionamiento del organismo animal y de acuerdo con el comportamiento natural.

- **CUALES SON LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES**

- Libre de hambre, de sed y de desnutrición
- Libre de temor y de angustia
- Libre de molestias físicas y térmicas
- Libre de dolor, de lesión y de enfermedad
- Libre de manifestar un comportamiento natural

- **QUE DICTA UNA NOM-ECOL (NORMA OFICIAL MEXICANA CON SUFIJO ECOLOGICA)**

La NOM-085-ECOL-1994 que se aplica a todos los procesos de combustión y establece límites regionales distintos (diferencia entre ZMVM, Zonas Críticas y resto del país) y plazos de cumplimiento, a la vez deja abierta la posibilidad de establecer un sistema de derechos de emisión con el uso de lo que se conoce como “subasta de emisiones” para el caso de SO<sub>2</sub>.